

ACTA DE LA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LUCERNARIOS EN LA CUBIERTA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GALILEO GALILEI (NAVIA)

Mediante reunión telemática, vía “Teams”, siendo las diez horas del día 21 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTE:

D Francisco Javier Fernández Fernández, funcionario adscrito al Servicio de Contratación

VOCALES:

Dña. Noemi García Esteban, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias
Dña. Lorena Escotet Riestra, Representante de la Intervención General del Principado de Asturias
D. Alfonso Rafael Rojo Sempau, Jefe de Sección de Oficina Técnica del Servicio de Infraestructuras Educativas.

SECRETARIO:

. David Benito Álvarez, funcionario adscrito al Servicio de Contratación.

La reunión tiene por objeto el estudio del informe del órgano gestor, con los resultados de la puntuación obtenida por las empresas presentadas y admitidas a la licitación en su proposición relativa a las obras de sustitución de Lucernarios en la cubierta del Instituto de Educación Secundaria Galileo Galilei (NAVIA).

Abierta la reunión, el Presidente de la Mesa informa que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses.

Seguidamente, el Presidente expone el contenido de dicho informe donde se disgrega la puntuación obtenida por las empresas en cada uno de los criterios de adjudicación de valoración automática según la ponderación atribuida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y se establecen las puntuaciones finales obtenidas por las mismas:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	84 PUNTOS MAX	AMPLIACIÓN (AÑOS)	PUNTOS AMPLIACIÓN MAX 28	TOTAL A+B	Baja desproporcionada
ICUBE Ingeniería Internalización e Innovación S. L	112.504,80	84,00	1+8	16	100,00	NO
CONSTRUCCIONES BALUIS S.L	113.801,65	75,26	1+3	6	81,26	NO

A la vista de lo anterior y a tenor de lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa de Contratación, acuerda que se requiera a la empresa ICUBE Ingeniería Internalización e Innovación S. L. para que presente la documentación establecida en la cláusula 15.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A las diez horas y quince minutos, el Presidente da por concluida la reunión en el lugar y fecha indicados al principio, levantándose la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250050060250640202	
			